

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

10562 *HIPÓDROMOS Y APUESTAS HÍPICAS DE EUSKADI, S.A.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 319 y 324 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hipódromos y Apuestas Hípicas de Euskadi, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de Universal el 30 de marzo de 2012, válidamente constituida, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos, cuyos términos y condiciones más relevantes se detallan a continuación:

Primero,- Reducción del capital social

Reducir el capital social a cero euros mediante la amortización de 1.200 acciones en la cantidad de 120.000 euros a los efectos de compensar las pérdidas acumuladas de la Sociedad, reflejadas en el balance auditado de la Sociedad cerrado a fecha 31 de diciembre de 2011 que sirvió de base a la reducción del capital social por pérdidas, siendo la única finalidad de la reducción de capital el restablecimiento del equilibrio entre el Capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdida, todo ello a los efectos del art. 335 a) del Texto Refundido de Sociedades de Capital.

Segundo,- Aumento del capital social

Aumentar el capital social en la cifra de 60.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 600 nuevas acciones, nominativas, idénticas, de la misma serie y clase, que incorporan los mismos derechos y obligaciones que las ya existentes, numeradas de la 1 a la 600, ambas inclusive. Con ello el capital social de la compañía queda fijado en la cantidad de 60.000 euros.

Tercero,- Delegación de facultades

Delegación en el Consejo de Administración de las facultades que fueran precisas para el buen fin de la presente operación acordada.

San Sebastián, 1 de julio de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Julio Eduardo Ocio Adrián.

ID: A130042331-1